



DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC/258/2.017.-

Fernando de la Mora, 26 de diciembre de 2017.-

Señor

Abog. SANTIAGO JURÉ DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de comunicar que la Secretaría de Acción Social tiene la necesidad de iniciar el proceso de contratación para **“Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire” Ad Referéndum**, con ID N° 338.746 de la DNCP.

La modalidad de contratación por la que pretendemos realizar es de Concurso de Ofertas N° 19/2017, cuyo valor estimado total asciende a la suma de Gs. 160.000.000.-

En este sentido, Cumplimos en fundamentar que en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire, por la naturaleza misma del servicio que se pretende contratar, ésta no permite la determinación de las cantidades mínimas y máximas (recién en la ejecución de la contratación, y en la medida que se generen las necesidades de mantenimiento y reparación de los Acondicionadores de Aire se podrán determinar específicamente los servicios específicos que se deban realizar), por lo que esta Convocante procede a establecer montos mínimos y máximos, adoptando la modalidad de contrato abierto por montos para la ejecución de la contratación..

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.




C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República